

MUNICIPIO DE SONSON  
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.09

FECHA ACTUALIZACION:  
Resolucion 032 del 15 de Marzo de  
2016

VERSION: 3

RESOLUCIÓN 076  
(febrero 19 de 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AYUDA HUMANITARIA PARA LA SEÑORA ANA CELIA ARROYAVE LOPEZ EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y AFECTADOS POR LA PÉRDIDA INTEMPESTIVA DE SU VIVIENDA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere la constitución política, la ley 136 de 1994 y, demás normas concordantes, y

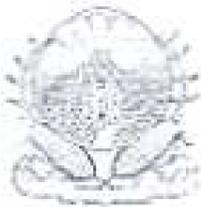
#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que la constitución política prevé en el artículo 2º como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

**SEGUNDO:** Que la asistencia humanitaria debe estar encaminada a brindar apoyo alimentario y no alimentario a la Población en situación de afectación para garantizar su subsistencia mínima en alimentación, manejo de abastecimiento, aseo personal, **alojamiento temporal**, atención médica y psicológica. Adicionalmente, como parte de la atención humanitaria, brindar orientación a la población sobre la carta de derechos, los procedimientos para acceder a los servicios estatales, entre otros, hasta superar la situación de vulnerabilidad que se cierne sobre los afectados, particularmente frente a la etapa de la atención humanitaria, en la cual se deben garantizar condiciones de vida digna que permitan paulatinamente una estabilización económica y social.

**TERCERO:** Que en concordancia con el derecho fundamental enunciado en el considerado anterior, está estipulado en el Artículo 42 de la Constitución Nacional que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el Estado y la sociedad garantizarán la protección integral de la familia; por su parte el artículo 51 de la Carta Política reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a una vivienda digna. El inciso 3 del artículo 13 ibidem dice "El Estado protegerá especialmente a aquellas



	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.34.09</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 del 15 de Marzo de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**CUARTO:** Que la ayuda humanitaria es una ayuda económica para las personas que resultaren afectadas por diferentes fenómenos naturales o antrópicos, quienes han sufrido daño o perjuicio de sus bienes y que requieren apoyo del gobierno en cuanto a alimentación o alojamiento porque sus viviendas hayan quedado a punto de colapsar o de causar una tragedia a causa de un posible derrumbamiento y que hayan sido declaradas como afectadas por las autoridades. El alojamiento puede brindarse como subsidio de arrendamiento para las familias que estén en esta situación y no cuenten con opción de vivienda y como alternativa de la solución habitacional y medida temporal de mitigación, hasta tanto el grupo familiar afectado pueda restablecer sus condiciones normales de vida o accedan a una solución de vivienda definitiva.

**QUINTO:** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 315, numeral 3 de la Constitución Política y 91, numeral 1 de la Ley 136 de 1994, es deber del Alcalde y en general de toda la Administración Municipal servirle a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, velar por la protección de la vida y demás bienes de las personas y tomar las medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastres y emergencia que afectan a las personas residentes en este municipio.

**SEXTO:** Que a raíz de un suceso imprevisto, la vivienda de la señora **ANA CELIA ARROYAVE LOPEZ** ubicada en la Vereda Los Planes del Municipio de Sonsón, se vio comprometida en un 100% razón por la cual se ordenó evacuar inmediatamente.

**SEPTIMO:** Que en reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del 19 de Julio de 2018 se aprobó una ayuda humanitaria para la señora **ANA CELIA ARROYAVE LOPEZ Y SU GRUPO FAMILIAR**, la cual consiste en un auxilio de arrendamiento de vivienda. Posteriormente en la reunión del CMGRD del 17 de Octubre de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas beneficiarias, es decir para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre

Para esta vigencia se realiza la primera reunión del CMGRD el día 07 de febrero de 2019 y teniendo en cuenta que a la fecha no se le ha dado una solución definitiva de vivienda a la señora en mención el CMGRD aprueba la ayuda humanitaria por los meses de enero, febrero y marzo

Alcalde: Dr. J. J. S. S.

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)





MUNICIPIO DE SONSON  
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.09

FECHA ACTUALIZACION:  
Resolución 032 del 15 de Marzo de  
2016

VERSIÓN:3

**OCTAVO:** Debido a que la situación económica de la señora en mención es bastante precaria y no cuenta con una vivienda digna ya que la única vivienda que tenía quedo en estado de ruina por causas imprevistas, el 19 de Julio de 2018 en reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, fue aprobada una ayuda económica mensual con destino al pago de arrendamiento de vivienda para la señora **ANA CELIA ARROYAVE LOPEZ Y SU GRUPO FAMILIAR.**

Por lo anterior expuesto, El Alcalde del Municipio de Sonsón – Antioquia,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CONCEDER** Ayuda Humanitaria al señor **ANA CELIA ARROYAVE LOPEZ** identificado con CC 22.097.947, por las razones anteriormente expuestas

**ARTICULO SEGUNDO:** La asistencia humanitaria consiste en una ayuda económica por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML de (\$450.000) por concepto de subsidio de arrendamiento de vivienda por tres meses, con el objeto de mitigar las circunstancias tan precarias que tiene este adulto mayor por falta de una solución de vivienda.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese esta decisión a la Secretaria de Hacienda, para lo de su competencia

Dada en el Municipio de Sonsón Antioquia, a los 19 días del mes de febrero de 2019.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Camilo Montoya Ramirez Secretario de Planeación	Revisó: Paola Andrea Carriona Toro Asesora Jurídica	Aprobó: Obed Zuluaga Henao Alcalde Municipal
---	--	---



**MUNICIPIO DE SONSON  
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

FECHA DILIGENCIAMIENTO

FECHA DE RECEPCIÓN EN HACIENDA

**INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL**

Dependencia: Secretaria de Planeación  
Secretario o Jefe de Dependencia: CAMILO MONTOYA RAMIREZ

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL CDP**

Nro del CDP	Valor en Pesos	Valor en Letras
505	\$ 450.000	CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

**INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL**

Valor en Pesos: \$ 450.000  
 Valor en Letras: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS  
 OBJETO: AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADOS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS VIVIENDAS

**DATOS DEL CONTRATISTA**

Persona Natural	X	Tipo de Documento	CC	X	Otro
Número de Identificación	22 097 947	Digito de Verificación			
Primer Apellido	ARROYAVE	Segundo Apellido			LOPEZ
Primer Nombre	ANA	Otros Nombres			CELIA
Fecha de Nacimiento	25/08/1942				
Actividad Económica	Ama de Casa				
Dirección	Vereda Laureano Gomez				
Correo Electrónico					
Teléfono Fijo					
Profesión Universidad o Institución					
Persona Juridica		Tipo de Documento	NI		
Número de Identificación		Digito de Verificación			
Razon Social					
Actividad Económica					
Dirección					
Correo Electrónico					
Teléfono Fijo					
Representante Legal					
Número de Identificación		Digito de Verificación			

**SOLICITADO POR**

Nombre: CAMILO MONTOYA RAMIREZ      Firma:

OBSERVACIONES

Numero del RP Expedido

517

MUNICIPIO DE SONSON

NIT 890980357-7

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 517

Fecha de Impresión: 15-Feb-2019 Fecha del Compromiso: 15/02/2019 15:49:28

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

COP 505 22097947 ANA CELIA ARROYAVE LOPEZ 450,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

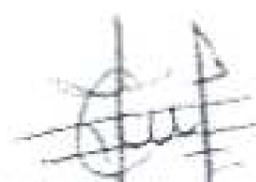
DESCRIPCIÓN: AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRENDAMIENTO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS VIVIENDAS

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	15/02/2019 15:49:28	450,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	FON.	Codigo	Descripción	Vlr Reservado
		2.2.3.1.1.7.5.00	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO DE ARRENDAMIENTOS	450,000.00
<b>Total:</b>				<b>450,000.00</b>



JUAN CAMILO HENAO MARTINEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.34.09</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolucion 032 del 15 de Marzo de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**RESOLUCIÓN 076**  
(febrero 19 de 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AYUDA HUMANITARIA PARA LA SEÑORA ANA CELIA ARROYAVE LOPEZ EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y AFECTADOS POR LA PÉRDIDA INTEMPESTIVA DE SU VIVIENDA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere la constitución política, la ley 136 de 1994 y, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la constitución política prevé en el artículo 2º como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

**SEGUNDO:** Que la asistencia humanitaria debe estar encaminada a brindar apoyo alimentario y no alimentario a la Población en situación de afectación para garantizar su subsistencia mínima en alimentación, manejo de abastecimiento, aseo personal, alojamiento temporal, atención médica y psicológica. Adicionalmente, como parte de la atención humanitaria, brindar orientación a la población sobre la carta de derechos, los procedimientos para acceder a los servicios estatales, entre otros, hasta superar la situación de vulnerabilidad que se cierne sobre los afectados, particularmente frente a la etapa de la atención humanitaria, en la cual se deben garantizar condiciones de vida digna que permitan paulatinamente una estabilización económica y social.

**TERCERO:** Que en concordancia con el derecho fundamental enunciado en el considerado anterior, está estipulado en el Artículo 42 de la Constitución Nacional que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el Estado y la sociedad garantizarán la protección integral de la familia; por su parte el artículo 51 de la Carta Política reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a una vivienda digna. El inciso 3 del artículo 13 ibidem dice "El Estado protegerá especialmente a aquellas





MUNICIPIO DE SONSON  
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.09

FECHA ACTUALIZACION:  
Resolución 032 del 15 de Marzo de  
2016

VERSIÓN:3

personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**CUARTO:** Que la ayuda humanitaria es una ayuda económica para las personas que resultaren afectadas por diferentes fenómenos naturales o antrópicos, quienes han sufrido daño o perjuicio de sus bienes y que requieren apoyo del gobierno en cuanto a alimentación o alojamiento porque sus viviendas hayan quedado a punto de colapsar o de causar una tragedia a causa de un posible derrumbamiento y que hayan sido declaradas como afectadas por las autoridades. El alojamiento puede brindarse como subsidio de arrendamiento para las familias que estén en esta situación y no cuenten con opción de vivienda y como alternativa de la solución habitacional y medida temporal de mitigación, hasta tanto el grupo familiar afectado pueda restablecer sus condiciones normales de vida o accedan a una solución de vivienda definitiva.

**QUINTO:** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 315, numeral 3 de la Constitución Política y 91, numeral 1 de la Ley 136 de 1994, es deber del Alcalde y en general de toda la Administración Municipal servirle a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, velar por la protección de la vida y demás bienes de las personas y tomar las medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastres y emergencia que afectan a las personas residentes en este municipio.

**SEXTO:** Que a raíz de un suceso imprevisto, la vivienda de la señora **ANA CELIA ARROYAVE LOPEZ** ubicada en la Vereda Los Planes del Municipio de Sonsón, se vio comprometida en un 100% razón por la cual se ordenó evacuar inmediatamente.

**SEPTIMO:** Que en reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del 19 de Julio de 2018 se aprobó una ayuda humanitaria para la señora **ANA CELIA ARROYAVE LOPEZ Y SU GRUPO FAMILIAR**, la cual consiste en un auxilio de arrendamiento de vivienda. Posteriormente en la reunión del CMGRD del 17 de Octubre de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas beneficiarias, es decir para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre

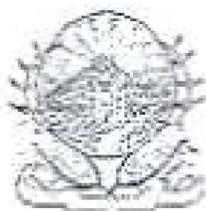
Para esta vigencia se realiza la primera reunión del CMGRD el día 07 de febrero de 2019 y teniendo en cuenta que a la fecha no se le ha dado una solución definitiva de vivienda a la señora en mención el CMGRD aprueba la ayuda humanitaria por los meses de enero, febrero y marzo

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON  
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.09

FECHA ACTUALIZACION:  
Resolucion 032 del 15 de Marzo de  
2016

VERSIÓN:3

**OCTAVO:** Debido a que la situación económica de la señora en mención es bastante precaria y no cuenta con una vivienda digna ya que la única vivienda que tenía quedo en estado de ruina por causas imprevistas, el 19 de Julio de 2018 en reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, fue aprobada una ayuda económica mensual con destino al pago de arrendamiento de vivienda para la señora **ANA CELIA ARROYAVE LOPEZ Y SU GRUPO FAMILIAR.**

Por lo anterior expuesto, El Alcalde del Municipio de Sonsón – Antioquia,

**RESUELVE**

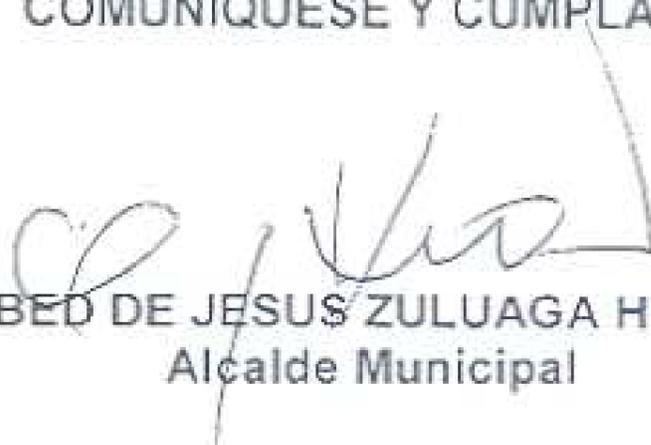
**ARTICULO PRIMERO:** CONCEDER Ayuda Humanitaria al señor **ANA CELIA ARROYAVE LOPEZ** identificado con CC 22.097.947, por las razones anteriormente expuestas

**ARTICULO SEGUNDO:** La asistencia humanitaria consiste en una ayuda económica por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML de (\$450.000) por concepto de subsidio de arrendamiento de vivienda por tres meses, con el objeto de mitigar las circunstancias tan precarias que tiene este adulto mayor por falta de una solución de vivienda.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese esta decisión a la Secretaria de Hacienda, para lo de su competencia

Dada en el Municipio de Sonsón Antioquia, a los 19 días del mes de febrero de 2019.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Camilo Montoya Ramirez	Revisó: Paola Andrea Carmona Toro	Aprobó: Obed Zuluaga Henao
Secretario de Planeación	Asesora Jurídica	Alcalde Municipal



MUNICIPIO DE SONSON  
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO

FECHA DE RECEPCIÓN EN HACIENDA

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL

Dependencia	Secretaría de Planeación
Secretario o Jefe de Dependencia	CAMILO MONTOYA RAMIREZ

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CDP

Nro del CDP	Valor en Pesos	Valor en Letras
505	\$ 450.000	CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

Valor en Pesos	\$ 450.000
Valor en Letras	CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
OBJETO	AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADOS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS VIVIENDAS

DATOS DEL CONTRATISTA

Persona Natural	<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de Documento	CC	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro:
Número de Identificación	22.097.947	Digito de Verificación			
Primer Apellido	ARROYAVE	Segundo Apellido			LOPEZ
Primer Nombre	ANA	Otros Nombres			CELIA
Fecha de Nacimiento	25/08/1942				
Actividad Económica	Ama de Casa				
Dirección	Vereda Laureano Gomez				
Correo Electrónico					
Teléfono Fijo					
Profesión					
Universidad o Institución					
Persona Juridica		Tipo de Documento	NI	<input type="checkbox"/>	
Número de Identificación		Digito de Verificación	T	<input type="checkbox"/>	
Razón Social					
Actividad Económica					
Dirección					
Correo Electrónico					
Teléfono Fijo					
Representante Legal					
Número de Identificación		Digito de Verificación		<input type="checkbox"/>	

SOLICITADO POR

Nombre	CAMILO MONTOYA RAMIREZ	Firma	
--------	------------------------	-------	--

OBSERVACIONES	Número del RP Expedido	517
---------------	------------------------	-----



MUNICIPIO DE SONSON  
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO  
( Dependencia Solicitante)

FECHA RECEPCIÓN  
(Diligenciamiento Despacho)

No. SOLICITUD  
(Asignado por Despacho del Alcalde)

11-Febrero-2019

Febrero 11-2019

273

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dependencia

Secretaria de Planeación

Secretario o Jefe de Dependencia

CAMILO MONTOYA RAMIREZ

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CDP

Valor de la Solicitud

En Pesos

Valor en Letras

\$

15.000.000,00

Quince millones quinientos mil pesos M/L

Sector FUT

Objeto del CDP

23.117.5.06

Ayuda humanitaria para el pago de arriendo a las familias que sido afectadas por desastres u ola invernal en sus viviendas

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO

Código

Nombre

Dimensión

5

AMBIENTAL

Eje Estratégico

5.1

DESARROLLO VERDE Y SOSTENIBLE

Programa Estratégico

5.1.4

GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE DESASTRES

Proyecto Estratégico

5.1.4.9

IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SONSON

Nro. del Radicado en el Banco de Proyectos

2019057560016

Fecha de Radicación

18-dic.-18

Certificación Secretaria de Planeación

CERTIFICADO POR

PROCESO DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

Marqué con una X

Información Adicional

Aprobado en Comité de Contratación

Fecha de Aprobación

Ejecución Plan de Acción

Adjuntar Perfil del Proyecto

Atención de Emergencias

Cuál?

Contratación de Personal

Diligenciar los datos para el Registro Presupuestal

Adición ( Anexar Justificación)

Datos para el Registro Presupuestal

Nro del Contrato

Contratista/Beneficiario

Nro del Convenio

Nit o Cédula

FIRMAS DE SOLICITUD Y APROBACION

SOLICITADO POR

APROBADOR POR

SECRETARIO O JEFE DE DEPENDENCIA

ORDENADOR DEL GASTO

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN CDP POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

FECHA RECEPCIÓN  
( Secretaria de Hacienda)

AUTORIZA  
EXPEDICIÓN DEL  
CDP

SECRETARIA  
DE HACIENDA

OBSERVACIONES

Número del CDP Expedido

505

Original Firmado

Original Firmado

Original Firmado

Elaboró: Silvana Castañeda Castaño  
Asesora de Control Interno

Revisó: Sandra Florez Castro  
Secretaria de Hacienda

Aprobó: Obed Zuluaga Henao  
Alcalde Municipal

Versión 2 25/10/2016  
FRGF-002

MUNICIPIO DE SONSON

NIT 890980357-7

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 517

Fecha de Impresión:

15-Feb-2019

Fecha del Compromiso:

15/02/2019 15:49:28

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

COP 505

22097947

ANA CELIA ARROYAVE LOPEZ

450,000.00

Tipo Compromiso:

COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN:

AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS VIVIENDAS.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	15/02/2019 15:49:28	450,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	FON.	Código	Descripción	Vir Reservado
000	01	2.2.3.1.1.7.5.06	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO DE ARRENDAMIENTOS	450,000.00
<b>Total:</b>				<b>450,000.00</b>



JUAN CAMILO HENAO MARTINEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

22.097.947

NUMERO

ARROYAVE LOPEZ

APELLIDOS

ANA CELIA

NOMBRES

*Ana Celia Arroyave Lopez*



FECHA DE NACIMIENTO: 25-AGO-1942

SONSON  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

A+

F

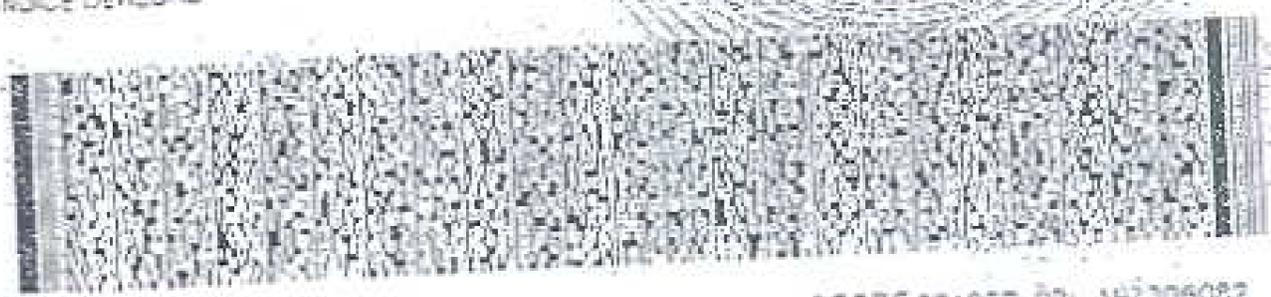
ESTATURA PESO GRUPO SANGUINEO SEXO

27-JUL-1970 SONSON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO NACIONAL  
ANAYE ARROYAVE LOPEZ

INDICE DERECHO



4-0126200-14144724-F-0022067947-20080518

05375061365 02 197309082



MUNICIPIO DE SONSON  
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO ( Dependencia Solicitante)	FECHA RECEPCIÓN (Diligenciamiento Despacho)	No. SOLICITUD (Asignado por Despacho del Alcalde)
11 de febrero 2019	Febrero 11-2019	273

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	
Dependencia	Secretaría de Planeación
Secretario o Jefe de Dependencia	CAMILO MONTOYA RAMIREZ

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CDP		
Valor de la Solicitud	En Pesos	Valor en Letras
	\$ 15.000.000,00	Quince millones quinientos mil pesos M/L

Sector FUT	Objeto del CDP
23.117.5.06	Ayuda humanitaria para el pago de arriendo a las familias que sido afectadas por desastres u oia invernal en sus viviendas

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO		
Dimensión	Código	Nombre
	5	AMBIENTAL
Eje Estratégico	5,1	DESARROLLO VERDE Y SOSTENIBLE
Programa Estratégico	5.1.4	GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE DESASTRES
Proyecto Estratégico	5.1.4.9	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SONSON

Nro. del Radicado en el Banco de Proyectos	2019057560016	Fecha de Radicación	18-dic.-18
--	---------------	---------------------	------------

Certificación Secretaría de Planeación	CERTIFICADO POR	
--	-----------------	--

PROCESO DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD	
Marque con una X	Información Adicional
Aprobado en Comité de Contratación	Fecha de Aprobación
Ejecución Plan de Acción	Adjuntar Perfil del Proyecto
Atención de Emergencias	Cuál?
Contratación de Personal	Diligenciar los datos para el Registro Presupuestal
Adición ( Anexar Justificación)	Datos para el Registro Presupuestal
Nro del Contrato	Contratista/Beneficiario
Nro del Convenio	Nit o Cédula

FIRMAS DE SOLICITUD Y APROBACIÓN	
SOLICITADO POR	APROBADOR POR
SECRETARIO O JEFE DE DEPENDENCIA 	ORDENADOR DEL GASTO 

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN CDP POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA			
FECHA RECEPCIÓN ( Secretaria de Hacienda)	AUTORIZA EXPEDICIÓN DEL CDP	SECRETARIA DE HACIENDA	

OBSERVACIONES	Número del CDP Expedido
	505

Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado	Versión 2 25/10/2016
Elaboró: Silvana Castañeda Castaño Asesora de Control Interno	Revisó: Sandra Florez Castro Secretaria de Hacienda	Aprobó: Obed Zuluaga Henao Alcalde Municipal	FRGF-002